

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5254

### DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

#### Sección: Requerimientos y Notificaciones

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en el Tesoro Público las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

#### Nombre y apellidos; domicilio; número de liquidación; importe

#### Recargo municipal I.R.P.F.—1983:

Manuel Fernández Casanova; Bullas; 245; 4.449.  
José Antonio Onieva Gutiérrez; Puerto Lumbreras; 1240; 4.587.

José Onieva Vilches; Puerto Lumbreras; 1315; 9.550.

Mercedes Martínez Toldos; Bullas; 16057; 9.217.  
Juan Miguel Bayonas Foulquié; Puerto Lumbreras; 29300; 13.276.

Juan Espinosa Molina; Bullas; 38102; 5.130.  
Araceli Onieva Gutiérrez; Puerto Lumbreras; 39038; 6.041.

#### Lujo IV.—Tenencia embarcaciones con motor:

Francisco Hernández Vera; Alcantarilla; 1/142; 6.000.

#### Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

##### Liquidación provisional:

Fomento y Tecsá, Empres. Asoc.; Alcantarilla; 1/89; 3.838.

##### Tráfico Empresas. Liquidaciones:

Antonio Abellán Sánchez; Monteagudo; 8/512; 27.300.

Tomás Gallardo Jiménez; Murcia; 8/600; 1.575

##### Tráfico Empresas.—Multas:

Asterio López Moreno; Murcia; 4/385; 1.000.

##### Renta: Retenciones R.T. Personal:

Tresce Video, S.A.; Murcia; 8/189; 1.000.

Mármoles de Barinas, S. A.; Abanilla; 8/196; 1.000.

El mismo; 11/271; 1.000.

##### Renta Fraccionamientos Profesionales:

Manuel Miras López; Murcia; 1/17; 1.000.

##### 5% de prórroga s/ Renta frac. act. Empresariales:

Antonio Almela Fernández; Molina de Segura; 1/4; 3.541.

Carmen Meseguer Riquelme; Molina de Segura; 1/5; 1.318.

Saturnino Verdú Bermúdez; Molina de Segura; 6/166; 2.349.

Fuensanta Alarcón Cerezo; Tlcantariga; 11/326; 4.661.

Fuensanta Alarcón Cerezo; Alcantarilla; 11/326; Domingo Hernández Serrano; Molina de Segura; 15/418; 936.

Miguel López Gandía; Alcantarilla; 18/506; 179.  
José Torrecillas Corbalán; Molina de Segura; 20/578; 332.

Antonio Rex Ramón; Molina de Segura; 21/606; 2.600.

Antonio Almela Fernández; Molina de Segura; 22/637; 2.979.

##### Impuesto Renta Personas Físicas.

##### Retenciones Trabajo Personal:

Hespérides, S. A.; Molina de Segura; 144/66-1984; 1.446.

José Belmar, S. A.; Puente Tocinos; 144/74-1984; 49.749.

##### Licencia Fiscal Actividades Comerciales:

Vicente Sancho Pauner; Alcantarilla; 2/302; 7.000.

Francisco Carreras Pérez; Murcia; 7/1463; 3.150.  
Encarnación Pacheco López; Molina de Segura; 7/1482; 6.600.

##### Licencia Fiscal Actividades Profesionales:

Antonia Sandoval Vicente; Molina de Segura; 2/13; 24.000.

María José Galán Vela; Santo Angel; 2/193; 8.400.

Jorge Juan Córdoba Seguí; Alcantarilla; 2/293; 3.600.

Alí Salameh Said; Caravaca; 2/324; 24.990.

Mateo Caballero Pellicer; Molina de Segura; 2/388; 12.000.

José Tomás Bernal-Quirós Casciaro; Totana; 2/435; 38.400.

##### Licencia Fiscal-Industrial:

Jesús Bermejo Montoro; Torres de Cotillas; 2/15; 1.984.

Angela Pérez García; Lorca; 2/43; 2.646.

Teresa Vicente Fernández; Torres de Cotillas; 2/51; 9.922.

La misma; 2/52; 2.205.

Luz Divino Gómez Fernández; Abarán; 2/88; 8.820.

#### Sociedades Liquidaciones:

Plaza Mayor, S. A.; Molina de Segura; 2/186; 15.352.

#### Renta Personas Físicas.—Cuota Diferencial:

Esteban Sánchez Martínez; Caravaca; 5229/1984; 5.390.

Esperanza Breis López; Molina de Segura; 54568/1984; 8.978.

Angel Castilla Zafra; Molina de Segura; 54613/1984; 2.463.

Eustaquio Fernández Ahumada; Molina de Segura; 54657/1984; 1.876.

Manuel García Navarro; El Palmar; 54714/1984; 29.081.

Isabel Hernández Munuera; Molina de Segura; 54784/1984; 23.877.

Antonio Morales Sarrión; Murcia; 54944/1984; 24.948.

Antonio Muñoz Llort; Murcia; 54950/1984; 139.277.

Antonio Ruzafa Martínez; Molina de Segura; 55084/1984; 1.796.

Salvador Rosauero Hernández; Molina de Segura; 19/1985; 10.000.

Rita García López; Murcia; 23/1985; 7.436.

Enrique Ortega Andreu; Alcantarilla; 46/1985; 1.106.

Brígida Rueda Seoanes; Murcia; 95; 2.956.

José Martínez Leal; Murcia; 102; 7.000.

Antonio Gil Molina; Murcia; 105; 5.720.

José Hernández Espinosa; Murcia; 115; 5.033.

Jesús Pascual Nicolás; Murcia; 117; 5.800.

Gabriel Pujante Martínez; Murcia; 135; 2.883.

Andrés Maroto Milgro; Murcia; 140; 6.632.

J. Gustavo López Marcos; Murcia; 144; 1.407.

Juan Hernández Fernández; Murcia; 147; 12.294.

José Robles Espinosa; Murcia; 151; 7.536.

Eulalio Máximo Marín Muñoz; Molina de Segura; 152; 2.146.

Juana Martínez García; Aguilas; 173; 45.694.

María Miranda García; Murcia; 178; 11.000.

Baudillo Sánchez Baños; Murcia; 181; 1.392.

Francisco Sánchez Marín; Murcia; 184; 14.224.

Juan Parra Parra; Murcia; 191; 7.000.

Dolores García Sánchez; Murcia; 199; 5.384.

Josefa Ruiz Carrillo; Mazarrón; 221; 9.178.

José Alcázar Cazorla; Murcia; 225; 1.867.

Luis Lupiáñez Escudero; Murcia; 227; 103.655.

Valentín Pérez Llamas; Murcia; 236; 4.082.

José Muelas Ozón; Murcia; 238; 7.100.

Piedad Lupión Licas; Murcia; 242; 9.008.

Francisco Vidal Iniesta; Murcia; 246; 6.193.

José Luis Barceló Frutos; Murcia; 257; 15.248.

Francisco Fernández Nicolás; Murcia; 260; 2.155.

José Blaya Rufete; Murcia; 261; 11.387.

Juan García Sánchez; Lorca; 262; 3.319.

Anastasio González Notario; Lorca; 264; 7.002.

Antonio Hurtado Alcázar; Lorca; 265; 5.692.

Ricardo Pérez Mira; Murcia; 273; 2.399.

Fernando Paton Quiles; Murcia; 275; 27.009.

José Sánchez Vidaña; Murcia; 279; 2.701.

Pedro Gómez Martínez; Murcia; 289; 11.492.

Manuel Pascual López; Murcia; 293; 32.538.

Francisco Martínez Carrasco; Murcia; 297; 11.630.

Angel Palazón Palazón; Murcia; 299; 52.716.

José Luis Castillo Pérez; Murcia; 307; 37.790.

Jorge Juan Córdoba Seguí; Alcantarilla; 317; 20.480.

Antonio García Parra; Murcia; 405; 132.070.

Jesús Luis Melendro Canales; Murcia; 414; 22.308.

Salvador Estañ Campello; Murcia; 415; 817.933.

Antonio Ballesta Egea; Murcia; 420; 85.700.

José Fernández Rodríguez; Murcia; 427; 13.162.

Ramón Luján Vivancos; Murcia; 441; 40.305.

Marcelo Ruiz Verdú; Murcia; 442; 7.817.

Mariano Espinosa Gordo; Murcia; 450; 23.505.

Francisco Tomás y Barberán; Murcia; 454; 78.924.

Luis García Lucas; Murcia; 455; 2.366.

María Salinas Marco; Murcia; 460; 2.418.

Angel Galilea Trigo; Murcia; 471; 5.671.

Jaime García Navarro; Murcia; 639; 12.635.

Juan Antonio Burruezo Vázquez; Murcia; 726; 10.000.

Pedro Martínez Martínez; Puente Tocinos; 739; 15.140.

Juan José Serrano Martínez; Aguilas; 747; 63.401.

Juan Gómez Ruiz; Murcia; 764; 43.188.

Cristóbal Martínez Giménez; Cehégín; 768; 15.712.

Pedro Amadeo García Mellado; Murcia; 774; 9.976.

Rocío Ródenas Alcañiz; Murcia; 786; 23.053.

Pedro Pérez González; Murcia; 858; 4.535.

Cayetano Poveda Pérez; Murcia; 870; 2.144.

Joaquín Ferrer Cuenca; Murcia; 888; 2.991.

Manuel Belzunce Navarro; Murcia; 891; 3.168.

Huberto Belmar Martínez; Murcia; 894; 1.157.

Rafael García Velasco; Murcia; 897; 14.175.

José Pujante Hernández; Murcia; 906; 15.101.

Aurora Astiarraga Villamandos; Murcia; 910; 5.094.

José Luis Mateos Salagaray; Murcia; 911; 10.000.

Rafael Menchón Sarrió; Murcia; 915; 21.253.

María del Carmen Arróniz Pardo; Murcia; 916;

10.710.

José Salas Leal; Murcia; 917; 26.998.

Juan de Dios Albaladejo Lázaro; 918; 9.230.

Juan Martínez Martínez; Murcia; 919; 7.001.

Ricardo Cánovas Hernández; Murcia; 922; 2.008.

Antonio Hernández González; Murcia; 925; 1.083.

Mercedes Cano Campoy; Murcia; 943; 5.784.

Cruz María Rodero Paterna; Murcia; 958; 15.125.

Germán Sancosmed Castillo; Murcia; 960; 10.000.

Benjamín Abellán Segovia; Murcia; 963; 11.526.

José Antonio Martín Fajardo; El Palmar; 983; 76.519.

Antonio Caballero Verdú; Murcia; 984; 2.331.

Carlos José Plaza Alcaraz; Murcia; 991; 19.400.

Francisco Jiménez García; Murcia; 992; 1.803.

José Solano Paredes; Murcia; 993; 1.116.

Concepción Hernández Coll; Murcia; 1003; 51.417.

Manuel Martínez Mondéjar; Murcia; 1014; 1.671.

Jesús García Fernández; Patiño; 1015; 13.507.

Manuel Gómez Sánchez; Murcia; 1034; 7.000.

Florentina Legaz Navarro; Murcia; 1042; 7.418.

Josefa Galera Franco; Murcia; 1056; 7.121.

Teresa Montesinos Ruiz; Murcia; 1060; 7.128.  
 Fulgencio Luján Vivancos; Murcia; 1062; 6.861.  
 Domingo Apolinar Pérez Moreno; 1066; 19.071.  
 Juan Lorente Vera; Murcia; 1076; 16.506.  
 Agapito Moncaleán González; Lorca; 1088;  
 128.689.  
 Francisco Conesa López; Murcia; 1091; 12.277.  
 Antonio Martínez Gómez; Murcia; 1102; 19.221.  
 Valentín Antón Zubiaurre; Murcia; 1104; 29.529.  
 Rafael Alonso Gullón; Murcia; 1108; 9.000.  
 Antonio Hurtado Pérez; Murcia; 1112; 36.210.  
 Antonia Fuentes Zaragoza; Murcia; 1118; 8.248.  
 Francisco Máiquez Morales; Murcia; 1144; 7.000.  
 Fermín Sáez García; Murcia; 1145; 1.538.  
 Antonio Fernández García; Murcia; 1147; 1.276.  
 José Guillamón Pinar; Murcia; 1153; 8.070.  
 María Dolores Guillamón Alcántara; Murcia;  
 1154; 20.846.  
 Amelia Martínez Valero; Murcia; 1156; 7.000.  
 Bernardo Santos Gutiérrez Flores; 1158; 7.000.  
 Emilia Sánchez Parra; Murcia; 1165; 10.000.  
 Mariano Llanes Montesinos; Murcia; 1170; 7.504.  
 Calixto Sánchez Madrid; Murcia; 1171; 16.500.  
 Estanislao Martínez Torralba; 1173; 6.576.  
 Juan María Sandoval García; 1200; 3.975.  
 Virtudes Bernabé Calpena; Murcia; 1201; 5.960.  
 Luis Meca Martínez; Murcia; 1203; 7.153.  
 Alberto González Pérez; Murcia; 1209; 1.379.  
 Jesualdo Aguilera Musso; Murcia; 1237; 10.000.  
 José Sánchez Fuster; Murcia; 1240; 556.561.  
 Rosario González Minguez; Murcia; 1257; 4.645.  
 Patrocino López Rodríguez; Murcia; 1260;  
 7.000.  
 Leonor Moreno Abellán; Murcia; 1298; 30.370.  
 Rey Miguel Moscardó Morales Vara; Murcia;  
 1305; 1.292.  
 José Romero Peñalver; Alcantarilla; 1366; 7.217.  
 Cristóbal Campoy Gómez; Murcia; 1441; 100.311.  
 Federico Pallarés Cánovas; Murcia; 1458; 6.389.  
 José Castell Maciá; Murcia; 1466; 4.721.  
 José Rodríguez Rodríguez; Lorca; 1473; 14.585.  
 José Baños Muñoz; Murcia; 1480; 97.032.  
 Alicia Vidal Martínez; Murcia; 1482; 6.000.  
 J. Antonio Abal Baños; Murcia; 1486; 7.536.  
 Piedad Salmerón Fernández; Murcia; 1495;  
 32.644.  
 José Martínez Salazar; Murcia; 1512; 12.991.  
 Antonio Aranda Martínez; Murcia; 1519; 1.342.  
 Jesús Beltrán Arróniz; Murcia; 1525; 1.184.  
 José Martínez Ortuño; Murcia; 1527; 3.000.  
 José Legaz Tira; Mazarrón; 1528; 33.000.  
 Santos Sánchez Muñoz; Murcia; 1551; 1.974.  
 María Jiménez Rodríguez; Lorca; 1567; 9.393.  
 José D. Pérez-Muelas Peñas; Lorca; 1570; 3.361.  
 Antonio Martín García; Lorca; 1574; 0.420.  
 Rosario Martínez Guerrero; Murcia; 1575; 6.889.  
 Josefa Valcárcel Rodríguez; Murcia; 1576; 6.233.  
 Sebastián García González; Murcia; 1581; 12.912.  
 José Hernández Cayuelas; Murcia; 1583; 13.599.  
 Mariano Victoria Montesinos; Murcia; 1584;  
 33.479.  
 Jesús Guillén Cascales; Murcia; 1596; 1.053.  
 Manuel García Pérez Murcia; 1602; 1.053.  
 Fulgencia González García; Molina de Segura;  
 1609; 1.588.  
 Fernando Caballero Quijano; Molina de Segura;  
 1610; 5.201.  
 Bartolomé Falgas Ródenas; Murcia; 1613; 5.998.  
 Josefa Loba Palazón; Murcia; 1614; 7.041.  
 José López Marín; Murcia; 1631; 2.982.

Antonio García Lorca; Murcia; 1637; 1.245.  
 Ginesa Molina Asensio; Murcia; 1640; 7.000.  
 Antonio Ibáñez Flores; Murcia; 1642; 36.216.  
 Eugenio García de Torres; Murcia; 1645; 7.158.  
 Amelia Márquez Fernández; Murcia; 1662; 5.021.  
 José Laborda García; Murcia; 1664; 36.442.  
 Deogracias Martínez Zamora; Murcia; 1686;  
 13.79.  
 Federico Sánchez Mora; Murcia; 1711; 2.035.  
 Jaime Fontes Espinosa; Murcia; 1717; 1.768.  
 Emilio Estrella Sevilla; Murcia; 1720; 5.350.  
 Teodoro Luengo Ayllón; Aguilas; 1723; 22.215.  
 Juan García Llor; Murcia; 1744; 2.558.  
 José Fernández Martínez; Murcia; 1757; 6.000.  
 Santiago Tortosa Martínez; Murcia; 1766; 10.343.  
 Ascensión Cortés Aguilera; Murcia; 1770; 12.778.  
 Antonio Pereira Hervello; Murcia; 1775; 11.095.  
 Francisco Luengo Luengo; Murcia; 1778; 12.818.  
 Francisco Sánchez Martínez; Murcia; 1797;  
 14.048.  
 Luis Solís García Barbón; Murcia; 1806; 1.073.  
 Dolores Martínez Iniesta; Murcia; 1854; 8.802.  
 Carmen Casas Plaza; Murcia; 1858; 7.000.  
 María Dolores Pérez Martínez; Molina de Segura;  
 1861; 34.998.  
 Reinaldo Nicolás Alcaraz; Murcia; 1883; 18.840.  
 Antonio Campillo Meseguer; Murcia; 1887;  
 67.930.  
 Juan Juliá Soler; Murcia; 1892; 7.002.  
 Juan Guirao Ulcente; Murcia; 1909; 20.211.  
 Tomás Gil Carrión; Murcia; 1917; 2.690.  
 Florentina Nieto Hernández; Murcia; 1928;  
 12.575.  
 María Molina Rodríguez; Murcia; 1931; 8.477.  
 Fulgencio Gomariz Palazón; Murcia; 1932;  
 21.072.  
 Aureliano Valdeolivas Martínez; Murcia; 1935;  
 7.000.  
 Joaquín Peñalver Ruiz; Murcia; 1948; 92.903.  
 José Espín Cánovas; Lorca; 1951; 5.213.  
 Carmen Vicente Mompó; Murcia; 1958; 6.998.  
 Juan Gómez García; Murcia; 1969; 17.205.  
 Agustín Conesa Cerdán; Murcia; 1980; 7.011.

#### Sociedades.—Multas:

Pedro Cascales Vivancos, S. L.; Alcantarilla; 3/  
 318; 7.500.  
 La misma; 3/319; 7.500.  
 La misma; 3/320; 7.500.  
 La misma; 3/321; 7.500.  
 Hijos de Antonio Ballester, S. C.; Murcia; 3/340;  
 7.500.  
 La misma; 3/341; 7.500.  
 La misma; 3/342; 7.500.  
 La misma; 3/343; 7.500.  
 Borrás de Seda, S. A.; Murcia; 3/362; 7.500.  
 La misma; 3/363; 7.500.  
 La misma; 3/364; 7.500.  
 La misma; 3/365; 7.500.  
 Adrián Viudes, S. C.; Murcia; 3/386; 7.500.  
 La Conservera Murciana, S. L.; Alcantilla; 3/  
 448; 7.500.  
 Alfonso Martínez y Cía, S. L.; Torreagüera; 3/  
 452; 7.500.  
 La misma; 3/453; 7.500.  
 La misma; 3/454; 7.500.  
 La misma; 3/455; 7.500.  
 La misma; 3/456; 7.500.

- Secc. Aprov. Detallistas Sind., S. A.; Murcia; 3/461; 7.500.  
 La misma; 3/500; 7.500.  
 La misma; 3/501; 7.500.  
 La misma; 3/462; 7.500.  
 Lignitos de Espuña, S. L.; Murcia; 3/499; 7.500.  
 La misma; 3/502; 7.500.  
 La misma; 3/503; 7.500.  
 Cerámica de Molina, S. L.; Molina; 3/527; 7.500.  
 La misma; 3/528; 7.500.  
 La misma; 3/529; 7.500.  
 Avícola del Sureste, S. A.; Murcia; 3/535; 7.500.  
 La misma; 3/536; 7.500.  
 La misma; 3/537; 7.500.  
 La misma; 3/538; 7.500.  
 La misma; 3/539; 7.500.  
 Castellanos Reunidos, S. A.; Alcantarilla; 3/540; 7.500.  
 La misma; 3/541; 7.500.  
 La misma; 3/542; 7.500.  
 La misma; 3/543; 7.500.  
 La misma; 3/544; 7.500.  
 Coop. Ind. Consumo Host. y Simil.; Murcia; 3/598; 7.500.  
 La misma; 3/599; 7.500.  
 Monteagudo Hermanos S. A.; Alcantarilla; 3/606; 7.500.  
 La misma; 3/607; 7.500.  
 La misma; 3/608; 7.500.  
 Empresa Fernández Picón, S. L.; Caravaca; 3/621; 7.500.  
 La misma; 3/622; 7.500.  
 La misma; 3/623; 7.500.  
 La misma; 3/624; 7.500.  
 La misma; 3/625; 7.500.  
 Esteban Romero López, S. A.; 3/691; 7.500.  
 La misma; 3/692; 7.500.  
 La misma; 3/693; 7.500.  
 Industrias Cárnicas Caymar-Ritos, S. L.; Totana; 3/713; 7.500.  
 La misma; 3/712; 7.500.  
 La misma; 3/711; 7.500.  
 La misma; 3/710; 7.500.  
 La misma; 3/709; 7.500.  
 Casa Viñegla, S. L.; Mula; 3/730; 7.500.  
 La misma; 3/731; 7.500.  
 La misma; 3/732; 7.500.  
 La misma; 3/733; 7.500.  
 La misma; 3/734; 7.500.  
 Mármoles Lozamar; S. L.; Murcia; 3/792; 7.500.  
 La misma; 3/793; 7.500.  
 La misma; 3/794; 7.500.  
 La misma; 3/795; 7.500.  
 La misma; 3/796; 7.500.  
 Frenos Murcia, S. L.; Murcia; 3/816; 7.500.  
 La misma; 3/817; 7.500.  
 La misma; 3/818; 7.500.  
 La misma; 3/819; 7.500.  
 La misma; 3/820; 7.500.  
 Suc. Enrique L. Bustamante, S. A.; Caravaca; 3/857; 7.500.  
 La misma; 3/858; 7.500.  
 La misma; 3/859; 7.500.  
 La misma; 3/860; 7.500.  
 Maquinista Conservera Murciana, S. A.; Molina; 4/963; 7.500.  
 La misma; 4/964; 7.500.  
 La misma; 4/965; 7.500.  
 Frigoríficos de Molina, S. A.; Molina; 4/983; 7.500.  
 La misma; 4/984; 7.500.  
 Sdad. Coop. Codano; Molina; 4/1002; 7.500.  
 Riarte, S. A.; Archena; 4/1006; 7.500.  
 Talleres Mec. Fdez. y Castaño, S. L.; Abarán; 4/1044; 7.500.  
 Nisan, S. A.; Totana; 4/1070; 7.500.  
 Ergos Ingenieros, S. A.; Molina; 4/1097; 7.500.  
 La misma; 4/1098; 7.500.  
 La misma; 4/1099; 7.500.  
 La misma; 4/1100; 7.500.  
 Empresa Asoc. Lab. Camposol; Lorca; 4/1108; 7.500.  
 Emiro, S. A.; Torre Pacheco; 4/1120; 7.500.  
 Garigom, S. A.; Molina; 4/1122; 7.500.  
 Dramasa, S. L.; Molina; 4/1136; 7.500.  
 Suminist. Ind. Bernal Hnos. S. A.; Murcia; 4/1158; 7.500.  
 Cocarmol Soc. Coop. Ltda.; Molina; 4/1170; 7.500.  
 Coop. Fortuna de Hierbas A y Med.; Fortuna; 4/1210; 7.500.  
 Mercados de La Manga, S. A.; Alcantarilla; 4/1215; 7.500.  
 Artículos Férricos. S. A.; Alcantarilla; 4/1231; 7.500.  
 Conemur Soc. Coop. Ltda.; Abarán; 4/1243; 7.500.  
 Sdad. Coop. Ltda. Viviendas; Blanca; 4/1255; 7.500.  
 Promociones Los Alcázares, S. A.; Molina; 4/1269; 7.500.  
 Acinet General. S. A.; Murcia; 4/1285; 7.500.  
 Ansama, S. L.; Alcantarilla; 4/1314; 7.500.  
 Coop. Campo Agrícola Murciana; Alcantarilla; 4/1346; 7.500.  
 La misma; 4/1347; 7.500.  
 La misma; 4/1348; 7.500.  
 La misma; 4/1349; 7.500.  
 La misma; 4/1350; 7.500.  
 Parranda, S. A.; Alcantarilla; 4/1434; 7.500.  
 Coop. Viviendas Ntra. Sra. Asunción; Los Alcázares; 4/1438; 7.500.  
 La misma; 4/1439; 7.500.  
 La misma; 4/1440; 7.500.  
 La misma; 4/1441; 7.500.  
 La misma; 4/1442; 7.500.  
 Explotación Ganadera, S. A.; Molina; 4/1452; 7.500.  
 La misma; 4/1453; 7.500.  
 Gata, S. A.; Molina; 4/1460; 7.500.  
 La misma; 4/1461; 7.500.  
 La misma; 4/1462; 7.500.  
 La misma; 4/1463; 7.500.  
 La misma; 4/1464; 7.500.  
 Aridos Murcia, S. A.; Molina; 4/1498; 7.500.  
 La misma; 4/1499; 7.500.  
 La misma; 4/1500; 7.500.  
 La misma; 4/1501; 7.500.  
 La misma; 4/1502; 7.500.  
 Coop. Vinícola Casa Viñegla; Mula; 5/1563; 7.500.  
 La misma; 5/1564; 7.500.  
 La misma; 5/1565; 7.500.  
 La misma; 5/1566; 7.500.  
 Carpintería del Sureste, S. A.; Molina; 5/1950; 7.500.  
 La misma; 5/1591; 7.500.  
 La misma; 5/1592; 7.500.  
 La misma; 5/1593; 7.500.  
 La misma; 5/1594; 7.500.  
 Plásticos de Murcia; S. A.; Molina; 5/1620; 7.500.

La misma; 5/1621; 7.500.  
 La misma; 5/1622; 7.500.  
 La misma; 5/1623; 7.500.  
 La misma; 5/1624; 7.500.  
 Coop. Viviendas Corisco; Alcantarilla; 5/1678; 7.500.  
 La misma; 5/1679; 7.500.  
 La misma; 5/1680; 7.500.  
 La misma; 5/1681; 7.500.  
 Ata, S. A.; Molina; 5/1723; 7.500.  
 La misma; 5/1724; 7.500.  
 La misma; 5/1725; 7.500.  
 La misma; 5/1726; 7.500.  
 La misma; 5/1727; 7.500.  
 Industrias Chicano, S. L.; Abanilla; 5/1743; 7.500.  
 La misma; 5/1744; 7.500.  
 La misma; 5/1745; 7.500.  
 La misma; 5/1746; 7.500.  
 La misma; 5/1747; 7.500.  
 Herbesa, S. A.; Molina; 5/1796; 7.500.  
 La misma; 5/1797; 7.500.  
 La misma; 5/1798; 7.500.  
 La misma; 5/1799; 7.500.  
 La misma; 5/1800; 7.500.  
 Coop. Electromecánica Sureste; Murcia; 6/1981; 7.500.  
 La misma; 6/1982; 7.500.  
 La misma; 6/1983; 7.500.  
 La misma; 6/1984; 7.500.  
 La misma; 6/1985; 7.500.  
 Serv. Planos Asesoría y Defensa, S. A.; Mula; 6/2000; 7.500.  
 La misma; 6/2001; 7.500.  
 La misma; 6/2002; 7.500.  
 La misma; 6/2003; 7.500.  
 La misma; 6/2004; 7.500.  
 Cerámica del Segura, S. A.; Molina; 6/2119; 7.500.  
 La misma; 6/2120; 7.500.  
 La misma; 6/2121; 7.500.  
 La misma; 6/2122; 7.500.  
 Creaciones Alcaraz, S. L.; Alcantarilla; 6/2123; 7.500.  
 La misma; 6/2124; 7.500.  
 La misma; 6/2125; 7.500.  
 La misma; 6/2126; 7.500.  
 Industrias Juma, S. L.; Molina; 6/2134; 7.500.  
 La misma; 6/2135; 7.500.  
 La misma; 6/2136; 7.500.  
 La misma; 6/2137; 7.500.  
 La misma; 6/2138; 7.500.  
 Romasans, S. A.; Caravaca; 11/3688; 7.500.  
 La misma; 11/3689; 7.500.  
 La misma; 11/3690; 7.500.  
 Sdad. Coop. Ltda. Transp. Tranyeco; Alcantarilla; 11/3715; 7.500.  
 Decorativas Muber, S. L.; Alcantarilla; 11/3727; 7.500.  
 La misma; 11/3728; 7.500.  
 Sdad. Laboral Envases Muleños; Mula; 11/3729; 7.500.  
 La misma; 11/3730; 7.500.  
 Garzol, S. A.; Alcantarilla; 11/3773; 7.500.  
 La misma; 11/3774; 7.500.  
 Emp. Asoc. Laboral Taller Esperanza; 11/3778; 7.500.  
 Soc. Coop. Ltda. Tradeconce; Ceutí; 11/3814; 7.500.

La misma; 11/3815; 7.500.  
 La misma; 11/3816; 7.500.  
 Comercial Crohes, S. A.; Alcantarilla; 11/3823; 7.500.  
 Martínez y Mondéjar, S. A.; Molina; 11/3934; 7.500.  
 La misma; 11/3935; 7.500.  
 Iluminación Hijoma, S. L.; Alcantarilla; 11/3973; 7.500.  
 La misma; 11/3974; 7.500.  
 Sdad. Coop. Ltda. Trab. Asoc. Maderas; Abarán; 11/3993; 7.500.  
 La misma; 11/3994; 7.500.

#### **Impuesto sobre Transmisiones (sistema anterior):**

Manuel Díaz Guillén; Murcia; 171; 88.893.  
 Constantino Moya Martínez; Murcia; 283; 53.305.  
 Antonio Guillermo Ríos; Murcia; 288; 63.215.

#### **Impuesto sobre Transmisiones.—Complementarias**

Francisco Pelegrín Sánchez; Murcia; 658; 12.365.  
 El mismo; 659; 117.425.  
 Vicente Pellicer López; Alcantarilla; 660; 12.365.  
 Manuela Meseguer Ortín y otra; Murcia; 1571; 13.529.  
 La misma; 1572; 9.018.  
 Isabel Níguez Bertomeu; Murcia; 2215; 12.365.  
 Juan Tovar García; Torreagüera; 2277; 52.535.  
 Ana María Mármol Nicolás; El Palmar; 2327; 4.887.  
 José María Paternain Erro; Murcia; 2391; 711.  
 Alejandro José Roca Tornel; Murcia; 2491; 18.545.  
 Antonio Gálvez Bailén; Los Dolores; 2500; 30.905.  
 Fuensanta García Rubio; Murcia; 2510; 46.973.  
 Heriberto Martínez Lax; Puente Tocinos; 2592; 9.831.  
 Filomena Margarita Collado del Monte; Murcia; 2724; 430.  
 Pedro Cuenca Abril; Murcia; 2884; 9.893.  
 José Angel Conesa Tortosa; El Palmar; 2953; 6.185.  
 Josefa García García; Torre Pacheco; 2986; 61.805.  
 Cristóbal Parra Ortega; Alcantarilla; 3037; 12.365.  
 Josefa Monerri Béjar; Murcia; 3042; 113.717.  
 Blas Martínez Panalés; Murcia; 3054; 15.455.  
 Domingo Ruiz López; Puente Tocinos; 3098; 55.625.  
 Antonio Sánchez Pérez; Murcia; 3152; 61.625.  
 José Alarcón Noguera; La Alberca; 3200; 6.803.  
 Pedro Alarcón Noguera; La Alberca; 3222; 12.365.  
 Carmen Murcia Martínez; La Alberca; 3226; 9.275.  
 Gabriel Padilla Torres; Murcia; 3363; 6.420.  
 Pedro García Vicente; Murcia; 3391; 4.331.  
 Antonio Saura Mármol; Murcia; 3392; 88.754.  
 José Albaladejo García; Murcia; 3464; 1.341.  
 Joaquín Hernández Clemente; Murcia; 3505; 3.095.  
 María José Hernández Sánchez; Murcia; 3513; 18.545.  
 Isabel Barba Pini; Murcia; 3517; 39.248.  
 Rafael Ballester Ruiz; Patiño; 3535; 3.095.  
 María del Carmen Vidal Espín; Murcia; 3541; 74.165.  
 Francisco Javier Moreno Torreblanca; Murcia; 3546; 1.550.

Juan González Fernández; Santiago el Mayor; 3555; 45.119.

Antonio Caballero López; Murcia; 3570; 8.245.

María del Carmen Travel García y 2; Murcia; 3592; 6.185.

La misma; 3593; 6.185.

La misma; 3596; 59.333.

Herminio Tendero Martínez; San Javier; 3604; 5.567.

Alfonso Serret Medina y 1; El Palmar; 3616; 1.035.

Francisco Javier Alcázar del Río; Murcia; 3638; 203.203.

Antonio Albentosa Martínez; Santo Ángel; 3658; 5.807.

Josefa Jiménez Galindo; Torre Pacheco; 3663; 2.065.

Jesús Carrión Bastida; Murcia; 3667; 1.455.

Antonio Mompeán Pérez; Murcia; 3673; 12.365.

Fulgencio Sánchez Díaz; Murcia; 3678; 1.493.

Francisco Tomás Lorca; Torreagüera; 3692; 62.448.

Antonio Pelegrín Pardo; Beniaján; 3717; 30.905.

Trinidad Pelegrín Fernández; Murcia; 3854; 51.152.

Antonio Martínez Menchón y otras; Santiago el Mayor; 3868; 5.670.

Manuel Zapata Lorente y otros; Murcia; 3874; 3.018.

Elisa Serrano Jordán; Murcia; 3875; 1.645.

Juan Antonio Serrano Pallarés; Murcia; 3925; 33.068.

José Rabadán Aroca; Alcantarilla; 3923; 20.708.

Francisco Roca Castejón; Torre Pacheco; 3931; 31.847.

Benjamín Caballero Solana; Murcia; 4150; 80.345.

José Antonio Jiménez Castejón; San Javier; 4163; 623.

José Pérez Olmos; San Javier; 4164; 623.

Ana Criado Ramírez; Murcia; 4227; 15.949.

José Crespo Martínez; Murcia; 4267; 45.973.

Teodoro López Franco y 1 C.B.; Molina de Segura; 4282; 500.

Rueda Zafra, Ramón y otra; Murcia; 4307; 10.305.

Manuel Marcos Vallejo; Murcia; 4313; 46.355.

Juan Costa López; Murcia; 4320; 10.660.

Miguel Ángel Santero Martín; Murcia; 4435; 58.097.

Mucia, 29 de julio de 1985.—El delegado de Hacienda Especial.

Número 5470

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Dirección General de Política Alimentaria

#### Subdirección General de Defensa contra Fraudes

##### Resolución Expediente 16-MU-1858/83-P

Visto el expediente 16-MU-1858-83-P incoado por la Subdirección General de Defensa contra Fraudes a Pienso Mafern, S. A., por supuesta infracción en materia de piensos por el exceso de fibra bruta existente en la muestra 2.ª del acta LSM-65/83, representativa de una partida compuesta por 1.150 Kg. que se encontraba en el almacén inspeccionado, toda vez que el análisis inicial realizado sobre di-

cho producto arrojó un resultado de 4,31% en lugar del 3% garantizado en etiqueta.

Asimismo por la carencia del registro de las fórmulas de los piensos compuestos referenciados en el acta LSM-65/83, origen del presente expediente.

Resultando: Que tramitado el presente expediente conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se cursó pliego de cargos a la interesada del que tomó razón, efectuando el correspondiente análisis contradictorio que arroja un resultado de 3,8% en fibra bruta (muestra número 2). Asimismo asevera la inculpada que los piensos objeto del acta referenciada son piensos simples, carentes de aditivos y por tal motivo no se registraron.

Resultando: Que a instancia de esta instrucción se solicitó la práctica de análisis arbitral sobre la muestra número 2 referenciada, que arroja un resultado de 3,93% en fibra bruta.

Resultando: Que siendo notificada propuesta de resolución a la interesada, ésta guarda silencio hasta la fecha.

Vistos: La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Decreto 851/75; la O.M. de 23-6-76; el Decreto 2177/73; la Resolución de 11-5-82 y cuantas disposiciones son de general aplicación.

Considerando: Que no procede exigir responsabilidad alguna por el cargo primero en su día girado, a la vista del análisis arbitral efectuado y de su consabido carácter dirimente.

Considerando: Que se estiman suficientemente probadas las infracciones llevadas a cabo por la interesada, consistentes en la carencia de registro de las fórmulas de los piensos compuestos detallados en el acta originaria, a la vista de ésta, en la que consta claramente la existencia de «piensos compuestos», objeto de las muestras primera y segunda, de cuyas etiquetas se adjuntan ejemplares, no siendo por tanto de estimar las alegaciones de puestas por la interesada en sus descargos.

Considerando: Que las infracciones que nos ocupan contravienen lo dispuesto por el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 23 de junio de 1976, siendo tipificado como acto clandestino por el artículo 3.º del Decreto 2177/73, correspondiendo una sanción comprendida entre 10.000 y 100.000 pesetas por cada infracción.

Considerando: Que a la vista de la entidad de las infracciones llevadas a cabo, procede graduar la sanción a imponer en 50.000 pesetas por cada infracción.

Considerando: Que en el expediente de referencia se han observado cuantos requisitos son legalmente exigidos.

Esta Subdirección General acuerda imponer a Pienso Mafern, S. A., una sanción de 100.000 (cien mil pesetas), con independencia de las tasas de vengadas por gestión técnico-facultativa.

La presente Resolución ha sido adoptada por el subdirector general de Defensa contra Fraudes en uso de las competencias que le confieren el Decreto 1945/83, artículo 19 y la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 23-11-1983. El subdirector general, Antonio Bardón Artacho.